



LLAMADO ABIERTO N°01/2019

EXPEDIENTE 2018-81-1010-01887

BASES

La Intendencia de Canelones convoca a un llamado abierto de Méritos y Antecedentes, para cumplir tareas como **DOCTOR/A EN MEDICINA (2 cupos)** en la Dirección de Salud dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, 1 en el Municipio de Pando y 1 en la Ciudad de Canelones.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica.

POSTULACIÓN 1 - Pando

POSTULACIÓN 2- Canelones

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir. La dedicación horaria será de 30 horas semanales de acuerdo con autorización de la Administración.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$45.264,00 a valores de Enero 2019, remuneración equivalente al grado Pc del Escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Realizar exámenes pre ocupacionales.
- Realizar exámenes de aptitud para psicofísico de rutina a los aspirantes a obtener licencia de conducir.
- Coordinar y controlar se cumplan estrictamente las normas nacionales y municipales en al materia de su competencia.
- Brindar asesoramiento y orientación técnica a los jefes comunales.
- Brindar asistencia medica en caso de emergencia o primeros auxilios cuando así lo establezca la Comuna.
- Realizar guardias medicas cuando el servicio lo requiera.
- Presentar proyectos de ordenanzas y reglamentos de salud a solicitud del Sr. Intendente o por iniciativa propia.
- Planificar con equipo técnico multidisciplinario diferentes actividades relacionadas a su competencia.
- Elevar denuncias ante la detección de enfermedades infecto – contagiosas.
- Elaborar estadísticas de enfermedades detectadas.
- Llevar registro de datos de exámenes practicados.
- Integrar ocasionalmente Comisiones Especiales y Equipos Multidisciplinarios.
- Informar expedientes relacionados con su actividad.
- Prever, solicitar y controlar la adquisición de instrumental y materiales a utilizar.
- Controlar el cuidado del mantenimiento y correcto funcionamiento de: equipos, instrumental, accesorios, útiles, etc.
- Informar sobre la actuación de los funcionarios eventualmente a su cargo.
- Adiestrar eventualmente técnicos colaboradores.
- Participar en actividades y programas de promoción de salud de la Dirección de Salud.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Título de Doctor/a en Medicina, expedido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; o revalidado por la misma; o reconocido oficialmente por el M.E.C.;

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección de Salud)

Titular: Lic. Aracelis Delgado

Suplente: Dra. Ana Pittamiglio

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Felicia Hernández

Suplente: Sra. Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Rossana De La Llana

Suplente: Dr. Fernando Bonizzi

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

PROCESO DE SELECCIÓN

PRESELECCIÓN	(*)
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	Hasta 70 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	Hasta 30 puntos

() El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.*

MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- **Formación requerida** (hasta **10** puntos)

- **Otros estudios acreditados** relacionados a las funciones a desempeñar (hasta **30** puntos)

- **Experiencia** (hasta **30** puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se evaluará el conocimiento y experiencia en la materia, así como la buena disposición para el desempeño de la tarea, pudiendo el Tribunal aplicar las pruebas que considere necesarias al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez hasta el 30/04/2019 .

Asimismo, se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes, se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante Escribano Público.

El resultado se notificará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículum en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 20 de febrero de 2019 hasta las 15:30 horas del 06 de marzo de 2019.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 20 de Febrero de 2019 hasta las 15:30 horas del 07 de marzo de 2019 (de lunes a viernes excepto feriados),

- **1 Pando** en el Municipio de Pando ubicado en Av. General Artigas 1110 esq. Zinola
- **2 Canelones** en la Oficina del Servicio Civil -Selección y Carrera Funcional-, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia)

- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.